UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 364 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 NOV 2020

VISTOS:

El Proveído N° 942-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 343-2020-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 193-2020-OGIS/UNSCH de la Oficina General de Informática y Sistemas sobre entrega de Sim Card; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, el numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto Legislativo Nº 1465 autoriza a las Universidades Públicas, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la contratación de servicios de internet; así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica y de sus docentes;

Que, con Memorando Nº 343-2020-UNSCH-VRAC, de fecha 19 de octubre de 2020, el Vicerrectorado Académico informa sobre la falta de recojo de Sim Card por los estudiantes beneficiarios del Decreto Legislativo Nº 1465, según el detalle siguiente:

Sim Card	Cantidad de beneficiarios	Entregados	Saldo/ No recogidos
Segundo lote	1355	725	630
Tarjetas de Sim Card en reemplazo de estudiantes conectividad 0	-	-	145

Que, a fin de garantizar el acceso a los servicios educativos no presenciales, resulta conveniente autorizar la entrega de Sim Card a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que no están comprendidos como beneficiarios en el Decreto Legislativo Nº 1465 y el Decreto de Urgencia Nº 107-2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 364 -2020-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la entrega de Sim Card a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que no están comprendidos como beneficiarios en el Decreto Legislativo Nº 1465 y el Decreto de Urgencia Nº 107-2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la determinación de los estudiantes beneficiarios, en coordinación con los Decanos de las Facultades y los Directores de las Escuelas Profesionales, en el marco de la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph